



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CRISTHIAN OMAR HERNÁNDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Gerencial

Nº 168 -2015-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 13 MAYO 2015

VISTOS;

El Informe Nº 056-2015-REGION CALLAO/CE, de fecha 12 de mayo de 2015 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional Nº 288-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 288-2015 de Vistos, se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los términos de referencia para el **Servicio Profesional de Asesoría en Imagen Institucional**, con un Monto Total de S/. 119,700.00 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 27 de marzo de 2015, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignado mediante Informe Nº 507-2015-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 16 de Marzo de 2015 por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 339-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 21 de Abril de 2015 y rectificado mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 388-2015-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 30 de Abril de 2015 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para el **Servicio Profesional de Asesoría en Imagen Institucional**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias; y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009; y contando con la visación de la Oficina de Logística;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para el **Servicio Profesional de Asesoría en Imagen Institucional**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/. 119,700.00 (Ciento Diecinueve Mil Setecientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO. - Remitir copia de la presente Resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

11
12
13
14

15

16

17

18